Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206230187071
Fecha: 05-04-2020
20206230187071

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 623

Señor
EPIMENIO RINCON BELLO
Calle 76 No. 63 - 66
Ciudad.

Referencia: Respuesta derecho de petición-Rad. No. 20176210033822
SDQS: 898872017
Expediente: 2017623490100071E

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia en el cual se informa la perturbación a la intimidad por parte de la señora Ana Graciela Pulido Rodríguez, al no evidenciar acuse de recibido del mismo y en aras de dar cierre a posibles respuestas inconclusas, es pertinente indicar que una vez verificado el historial de las respuestas al radicado de entrada inicial se pudo comprobar que conforme a lo señalado en la ley 1801 de 2016, se dio traslado para dar inicio al proceso mediante radicado No. 2017623490100071E, designado a la inspección de policía 12C, que en audiencia pública conforme lo señala el acta del 17 de octubre de 2017, se indicó: "(…)El Despacho teniendo en cuenta que las partes llegaron a un acuerdo hace saber a las mismas que esta acta presta merito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron en señal de aceptación previas las desanotaciones respectivas (…)".

En este orden de ideas, la presente respuesta es total para su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que se requiera o se desee obtener sobre la presente gestión administrativa, la cual se deberá solicitar ante la inspección antes señalada ubicada en la carrera 55 No. 79B – 48 de esta localidad.

Cordialmente

VÍCTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)
Correo Electrónico: alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Shirley Velandia -Abogada contratista ALBU.
Revisó y aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – Coordinadora Área de Gestión Policiva Jurídica